

DECRETO Nº

2814

D.P.L y C D. P. (M) 23 / 2024

TEMUCO, 12 JUL 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.07.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 536, 537, 538 y 539 de fecha 10/07/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

Idoc: 2956044



DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.804	
22.07.999.000 Otros		M\$	804
29.05.999.000 Otras			21.000
31.02.002.999 Consultorías - Sin Distribuir 2024			47.000
31.02.004.999 Obras Civiles - Fondos Propios Sin Distrib	uir 2024		90.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	37.500	5
22.03.001.000 Para Vehículos	M\$		8.000
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos			3.000
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmueble	S		1.000
22.04.012.000 Otros Mat, Repuestos y Útiles Diversos			10.500
22.06.006.000 Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equi	pos		15.000
AREA 03: PROGRAMAS ACT. MUNICIPALES	M\$	8.000.	
22.08.999.000 Otros	M\$		8.000
AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	150.000.	
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$	150.000

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 354.304.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.804	<u></u>
22.07.001.000 Servicio de Publicidad		M\$	804
22.08.999.000 Otros			21.000
31.02.004.001.052 Parque Pedro de Valdivia /2023			137.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	37.500	<u>l</u>
22.03.999.000 Para Otros		M\$	8.000
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos			3.000
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		S	11.500
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			15.000

Idoc: 2956044



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES

8.000.-

22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos

M\$

8.000.- -

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES

150.000.-

24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado

M\$

150.000.-

TOTAL AUMENTOS

M\$

354.304.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BD/CHG/SJS

- Direct Presupuesto - Control Interno

- Finanzas - Contabilidad

- Oficina de Partes

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MAURICIO CRUZ COFRE DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

Idoc: 2956044